



Oficio No:	0267/2015
Dependencia:	REGIDORES
Asunto:	Agregar Punto para Sesión

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

PRESENTE

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE 2 (DOS) JUECES MUNICIPALES Y 2 (DOS) SECRETARIOS AUXILIARES DE JUZGADO".

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

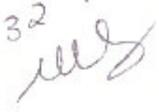
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 18 DE 2015


LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARADO
Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Justicia.



SALA DE REGIDORES

AIPF/yscs
C.c.p.- Archivo.

Recibi original y 17 jueces copias
18/ Dic /15
11:32 AM


ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE 2 (DOS) JUECES MUNICIPALES Y 2 (DOS) SECRETARIOS AUXILIARES DE JUZGADO”.

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben el presente **LIC.ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC.MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 3,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125,5,10,27,29,30,34,35,41,49,50,55,56,57 y 58 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: **“Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que eleva al Pleno el Nombramiento de 2 (Dos) Jueces Municipales y 2 (Dos) Secretarios Auxiliares de Juzgado”**, fundamentado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2.-Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 55 señala que en los Municipios debe haber por lo menos un Juez Municipal, facultando a los ayuntamientos para determinar en sus reglamentos el número de jueces municipales, su organización y funcionamiento de sus auxiliares, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

3.-Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, señala que en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, funcionarán el o los juzgados municipales, distribuidos como sigue: a).- Un juzgado adjunto a la Presidencia Municipal; b).- Un juzgado adjunto a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, una vez que existan las condiciones y los recursos materiales y humanos necesarios para su eficaz funcionamiento, a juicio del Ayuntamiento.

4.- Así mismo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 56 y 57 establece que el Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales, así como los con los requisitos para ocupar el cargo.

5.- Con fecha 29 de Octubre bajo el punto No.9 en el orden día de la Sesión de Ayuntamiento No.1 se aprobaron las bases de la Convocatoria relativa al proceso de Selección de 2 Jueces Municipales y 2 Secretarios Auxiliares de Juzgado, con fundamento en lo establecido por el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco., estableciéndose como criterios a evaluar los siguientes: Examen de Conocimientos hasta 60 puntos, Experiencia profesional hasta 20 puntos, Entrevista con la Comisión Edilicia de Justicia (Valores y Aptitudes) hasta 20 puntos.

6.- Con fecha 06 de noviembre del presente, se publicó la convocatoria referida en el punto que antecede, fijándose en los siguientes lugares: Estrados de Presidencia Municipal, Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, además de fijarse en sitios estratégicos como: Juzgados Civiles y Penales, Centro Universitario del Sur, Univer, y en la Fiscalía Regional.

7.- Con fecha miércoles 18 de Noviembre del año 2015 dos mil quince, se reunió la Comisión Edilicia de Justicia para analizar la forma en que se llevaría a cabo la evaluación para desempeñar el cargo de Jueces y Secretarios de los juzgados Municipales, acordándose por parte de la Comisión Edilicia de Justicia solicitar vía oficio al Rector del Centro Universitario de SUR, apoyo para la realización del curso propedéutico y la ejecución del examen para los postulantes a ocupar el cargo de Jueces y Secretarios Municipales.

8.- Mediante oficio No.75/2015 signado por el Secretario General del Ayuntamiento, se establece que con fecha 06 de noviembre se publicó la convocatoria para los aspirantes Jueces y Secretarios de los Juzgado Municipales y cuyo término feneció el 27 de Noviembre de la anualidad en curso, así mismo en dicho oficio se remitió al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, el listado de las solicitudes recibidas siendo las siguientes:

ASPIRANTES A JUECES Y SECRETARIOS MUNICIPALES
1.-PEDRO PASCUAL GARCÍA
2.-ANTONIO GONZÁLEZ MORAN
3.-MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ
4.-JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA
5.-MIRIAM PÉREZ CUEVAS
6.-JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA
7.-TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
8.-RAUL RÍOS MORENO
9.-CLARA ISABEL RIVERA SILVA
10.-ANA MARIA RAMOS GARCÍA
11.-JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL
12.-ALEJANDRO BERNABE GILDO

9.- El día miércoles 02 de Diciembre del año 2015 dos mil quince se reunió la Comisión Edilicia de Justicia para analizar y verificar que los aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos por el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Estado de Jalisco, así como los establecidos en la convocatoria, resultado así que los 12 aspirantes cumplían con todos los requisitos, en dicha reunión el presidente de la Comisión Edilicia de Justicia dio cuenta a los integrantes de la misma del oficio signado por el Mtro. Ramiro Abarca Urquiza coordinador de la carrera de Derecho del Centro Universitario del Sur, comunicando su disposición para brindar el apoyo solicitado informando que el curso propedéutico se impartirá los días 9,10, 11 y 12 de Diciembre, así mismo se programó por parte de dicha Institución Educativa el día 15 de Diciembre para la aplicación del examen de conocimientos, se acordó por parte de los integrantes de la misma que la entrevista para los aspirantes a Jueces y Secretarios Municipales se realizaría el día 17 de Diciembre en la Sala de Juntas María Elena Larios González, invitándose a participar mediante los oficios 243/2015, 244/2015 y 247/2015 a todos los regidores, así como a los medios de comunicación y al encargado de la Dependencia Municipal de Transparencia, acorándose que el orden de prelación en el que se hará la entrevista a cada uno de los aspirantes será en base a la lista de registro que se entregó por parte del Secretario General al Presidente de la Comisión de Justicia.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad con el artículo 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde a la autoridad administrativa la aplicación de las sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía en relación a lo normado por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco donde establece que los servidores públicos denominados Jueces Municipales tienen la competencia para calificar las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno.

- II. De conformidad con lo estipulado en el artículo 8° del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, las labores de los juzgados municipales se desarrollarán bajo la dirección de los jueces, nombrados por el Ayuntamiento, con las atribuciones y responsabilidades que se señalan en dicho precepto legal y las que determine el Ayuntamiento en pleno o por conducto de la Comisión de Justicia.
- III. Con fecha 17 de Diciembre previa convocatoria se llevó por parte de los integrantes de la Comisión de Justicia, con la presencia de medios de comunicación y de los regidores que fungieron como observadores la entrevista a los aspirantes a Jueces y Secretarios de los Juzgados Municipales, de conformidad con la convocatoria tomándose como criterio "Los Valores y Aptitudes", acorde al perfil requerido para los puestos a ocupar, enfocándose a la honestidad, legalidad, humanidad, justicia, responsabilidad, respeto, superación, altruismo, así mismo se analizó la experiencia profesional de cada uno de los aspirantes de acuerdo a su propio currículum y exposición de motivos que los mismo aspirantes realizaron durante la entrevista, esto se realizó mediante una dinámica en la cual había tres esferas con diferentes preguntas, donde cada aspirante sacaba una pregunta de cada uno de las esferas la leía y le daba respuesta, en la misma reunión de comisión se procedió a evaluar el Nivel académico de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria promediándose ambos resultados, cabe mencionar que el aspirante **LIC. ANTONIO GONZÁLEZ MORAN**, no se presentó a la entrevista por cuestiones que se desconocen, quedando únicamente 11 (once) aspirantes, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE	ENTREVISTA	CURRICULUM
1.-PEDRO PASCUAL GARCÍA	19	19
2.-ANTONIO GONZÁLEZ MORAN	0	0
3.-MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	14	14
4.-JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	14	14
5.-MIRIAM PÉREZ CUEVAS	10	10
6.-JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	9	9

7.-TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	15	15
8.-RAUL RÍOS MORENO	18.2	18.2
9.-CLARA ISABEL RIVERA SILVA	12.5	12.5
10.-ANA MARIA RAMOS GARCIA	7.5	7.5
11.-JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL	19.8	19.8
12.-ALEJANDRO BERNABE GILDO	13.5	13.5

- IV. Así mismo con fecha 17 de Diciembre del presente, al término de la entrevista mediante oficio signado por el Mtro. Ramiro Abarca Urquiza se remitieron los resultados del examen de conocimientos, del cual se desprendió que el aspirante **LIC. ANTONIO GONZÁLEZ MORAN**, no se presentó a aplicarlo por cuestiones que se desconocen, quedando así únicamente 11 (once) aspirantes, con un cuestionario de 56 reactivos y la numeración que se cita corresponde a los aciertos obtenidos por cada aspirante, cabe mencionar que el curso fue diseñado considerando los siguientes temas, a saber **Derechos Humanos, Legislación Municipal, Derecho Administrativo, Medios Alternos para la solución de conflictos y Municipio Sustentable**, siendo los siguientes:

NOMBRE	Calificación	Calificación
1.- CLARA ISABEL RIVERA SILVA	Treinta y seis	36
2.- TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	Treinta y cinco	35
3.- ALEJANDRO BERNABE GILDO	Treinta y cuatro	34
4.- RAUL RÍOS MORENO	Treinta y tres	33
5.- ANA MARIA RAMOS GARCÍA	Treinta y tres	33
6.- JOSÉ ANTONIO FREGOSO RANGEL	Treinta y uno	31
7.- JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	Treinta	30
8.- MIRIAM PÉREZ CUEVAS	Veintiséis	26
9.- JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	Veinticuatro	24
10.- MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	Veinticuatro	24
11.- PEDRO PASCUAL GARCÍA	Veinticuatro	24

- V. Por lo que una vez evaluados los rubros establecidos en la convocatoria, se obtuvo el resultado siguiente:

NOMBRE	ENTREVISTA	CURRICULUM	EXAMEN	TOTAL
1.-PEDRO PASCUAL GARCÍA	19	19	24	62
2.-ANTONIO GONZÁLEZ MORAN	0	0	0	0
3.-MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	14	14	24	52
4.-JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	14	14	24	52
5.-MIRIAM PÉREZ CUEVAS	10	10	26	46

6.-JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	9	9	30	48
7.-TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	15	15	35	65
8.-RAUL RÍOS MORENO	18.2	18.2	33	69.4
9.-CLARA ISABEL RIVERA SILVA	12.5	12.5	36	61
10.-ANA MARIA RAMOS GARCÍA	7.5	7.5	33	48
11.-JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL	19.8	19.8	31	70.6
12.-ALEJANDRO BERNABE GILDO	13.5	13.5	34	61

VI. En tal virtud y conforme ello, es procedente declarar ganadores del proceso expuesto, a los CC. José Antonio Fregoso Rangel y Raúl Ríos Moreno como Jueces Municipales, y a los CC. Tania Magdalena Bernardino Juárez y Pedro Pascual García como Secretarios de los Juzgados, mismos que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, deberán distribuirse de la siguiente forma:

Juzgado	Juez	Secretario
Juzgado adjunto a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.	Lic. José Antonio Fregoso Rangel	Lic. Pedro Pascual García
Juzgado adjunto a Presidencia Municipal	Lic. Raúl Ríos Moreno	Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez

Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado, deliberado, en virtud del proceso de registro, selección y evaluación en el cual se agotaron todos los criterios de señalados en las bases de la convocatoria y en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Justicia declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes regidores de este municipio los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se nos tenga dando cuenta del proceso de convocatoria, registro, evaluación y selección llevado a cabo, conforme a lo instruido mediante punto número 5 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento no.2 celebrada el pasado 06 de octubre, y se decrete su validación correspondiente.

SEGUNDO: Se designe como Jueces Municipales a los CC. José Antonio Fregoso Rangel y Raúl Rios Moreno, y a los CC. Tania Magdalena Bernardino Juárez y Pedro Pascual García como secretarios de los Juzgados Municipales y se distribuyan a los Juzgados correspondientes conforme a lo señalado en el punto 6 de las consideraciones del presente dictamen.

TERCERO: Se tome la Protesta de Ley correspondiente por el Ayuntamiento a los Jueces CC. José Antonio Fregoso Rangel y Raúl Rios Moreno y a los CC. Tania Magdalena Bernardino Juárez y Pedro Pascual García como Secretarios de los Juzgados Municipales.

CUARTO: Para los efectos del artículo 16 del reglamento en la materia, se nombra como Coordinador de los Juzgados Municipales al Lic. Raúl Rios Moreno por el término de tres meses, pudiendo ser prorrogable si el ayuntamiento así lo determina en su oportunidad.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 18 DE DICIEMBRE DE 2015

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.

LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
 Presidente
SALA DE REGIDORES



DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS
 Vocal



LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
 Vocal



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE 2 (DOS) JUECES MUNICIPALES Y 2 (DOS) SECRETARIOS AUXILIARES DE JUZGADO

C.c.p.- Archivo
 AIPF/yscs

Matilde Zapeda Bautista

NOMBRE	Entrevista	Curriculum	Examen	Total
1.-PEDRO PASCUAL GARCÍA	19	19	24	62
2.-ANTONIO GONZÁLEZ MORAN	0	0	0	0
3.-MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	14	14	24	52
4.-JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	14	14	24	52
5.-MIRIAM PÉREZ CUEVAS	10	10	26	46
6.-JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	9	9	30	48
7.-TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	15	15	35	65
8.-RAUL RÍOS MORENO	18.2	18.2	33	69.4
9.-CLARA ISABEL RIVERA SILVA	12.5	12.5	36	61
10.-ANA MARIA RAMOS GARCÍA	7.5	7.5	33	48
11.-JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL	19.8	19.8	31	70.6
12.-ALEJANDRO BERNABE GILDO	13.5	13.5	34	61

Alan Pinto F.

Geordda Sánchez Campos

(Juez Municipal) 1^{er} Lugar José Antonio Fregoso Rangel ^{→ 1^{er} Lugar}
(Juez Municipal) 2^{do} Lugar Raúl Ríos Moreno. ^{→ Aquí}
(Secretario) 3^{er} Lugar Tania Magdalena Bernardino Juárez ^{→ Aquí}
(Secretario) 4^{to} Lugar Pedro Pascual García. ^{→ Aquí}



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

Secretaría Académica / Coordinación del programa educativo de Abogado

Lic. Alan Israel Pinto Fajardo
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de justicia
H. Ayuntamiento de Cd. Guzman.
Presente:

En atención a su oficio 0151/2015, emitido con fecha 26 de noviembre del año en curso, dirigido al Rector del CUSUR, Mtro. Ricardo X. García Cauzor, con atención a su servidor, en el que solicita que este centro Universitario diseñe, imparta y evalúe a los candidatos a jueces municipales y sus respectivos secretarios, hago de su conocimiento, adjuntando al presente calendario de dicho curso, aplicadores y evaluadores de los aspectos a considerar en dicha evaluación, motivo por el cual solicitamos informe a los candidatos de esta actividad a realizarse en el aula No. 5 del edificio "R", y se presenten los días y horas señaladas.

Los resultados de la evaluación, para los efectos procedentes, se lo haremos llegar, por conducto del Dr. Jose Cruz Guzman Díaz, comisionados para coordinar esta actividad.

Sin otro particular quedo de Ud. como su atento y seguro servidor.

Atentamente

"Piensa y trabaja"

Cd. Guzman, Jal. 02 de diciembre de 2015



Mtro. Ramiro Abarca Urquiza

Coordinador de carrera

C.C.P. Archivo





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

Secretaría Académica / Coordinación del programa educativo de Abogado

Lic. Alan Israel Pinto Fajardo

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de justicia

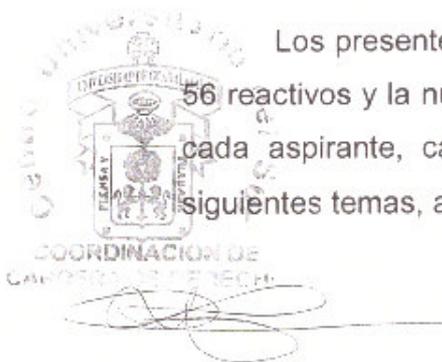
H. Ayuntamiento de Cd. Guzman.

Presente:

En atención a su oficio 0151/2015, emitido con fecha 26 de noviembre del año en curso, dirigido al Rector de este Centro Universitario, Mtro. Ricardo X. García Cauzor y atención esta coordinación, en el que solicita que este Centro Universitario diseñe, imparta un curso y evalúe a los candidatos a jueces municipales y sus respectivos secretarios, muy atentamente le informo, que realizado dicho proceso, y concluida la evaluación, le hago saber los resultados respectivos:

No	Nombre	Calificación	
1	CLARA ISABEL RIVERA SILVA	treinta y seis	36
2	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	treinta y cinco	35
3	ALEJANDRO BERNABÉ GILDO	treinta y cuatro	34
4	RAÚL RÍOS MORENO	treinta y tres	33
5	ANA MARÍA RAMOS GARCÍA	treinta y tres	33
6	JOSÉ ANTONIO FREGOSO RANGEL	treinta y uno	31
7	JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	treinta	30
8	MIRIAM PÉREZ CUEVAS	veintiséis	26
9	JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	veinticuatro	24
10	MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	veinticuatro	24
11	PEDRO PASCUAL GARCÍA	veinticuatro	24

Los presentes resultados responden 11 candidatos, con un cuestionario de 56 reactivos y la numeración que se cita corresponde a los aciertos obtenidos por cada aspirante, cabe mencionar que el curso fue diseñado considerando los siguientes temas, a saber: **Derechos humanos, Legislación municipal, Derecho**





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

Secretaría Académica / Coordinación del programa educativo de Abogado

administrativo, Medios alternos para la solución de conflictos y municipio sustentable.

El curso fue de cuatro días, de cuatro horas cada uno, de las 15:00 a 21:00 Horas, por un total de 20:00 horas, impartido en las instalaciones del Centro Universitario del Sur.

Adjunto al presente los originales de los exámenes de los candidatos para cualquier aclaración o efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular quedo de Ud. como su atento y seguro servidor.

Atentamente

“Piensa y trabaja”

Cd. Guzman, Jal. 16 de diciembre de 2015



Mtro. Ramiro Abarca Urquiza

Coordinador de carrera

C.C.P. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

DIVISION DE CIENCIAS, ARTES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIEDAD Y ECONOMIA.

Docentes de la Carrera de Abogado.

C Mtro. Ramiro Abarcar Urquiza.

Presente:

ASUNTO: Propuesta Curso Jueces Municipales

Por este medio le saludo y atendiendo a la comisión delegada en el oficio de fecha 1 de diciembre donde se comisiona al que suscribe para que atendiendo a la petición del H Ayuntamiento de este Municipio a efecto de que se colabore en el diseño y operación así como la correspondiente evaluación de los Aspirantes Jueces y Secretarios Municipales, es que hago de su conocimiento la propuesta de contenidos y duración para el curso propedéutico el cual tendría una duración de 20 horas en sesiones del miércoles 9 al viernes 11 de diciembre participen los aspirantes de las 17:00 a las 21:00 horas y el sábado 12 del mismo mes de las 09:00 a las 13:30 hrs, proponiendo que durante dicho proceso se abordaran temas relacionados con Derechos Humanos, Legislación Municipal, Derecho Administrativo, y Medios Alternos de Solución de Conflictos; temas respecto a los cuales se aplicara una evaluación teórica practica el día martes 15 del mismo mes en un horario de las 17:00 hrs a las 21:00 hrs, todo ello bajo el siguiente calendario de actividades:

HORARIO	MIERCOLES 9	JUEVES 10	VIERNES 11	SABADO 12	MARTES 15
05:00 pm 07:00 pm	Derechos Humanos I	Legislación Municipal I	Derecho Administrativo I		EXAMEN
07:00 pm 09:00 pm	Derechos Humanos II	Legislación Municipal II	Derecho Administrativo II		EXAMEN
09:00 am 11:00 am				Medios Alternos I	
11:00 am 11:30 am				RECESO	
11:30 am 13:30 am				Medios Alternos II	

De igual manera se hace de su conocimiento que se ha integrado un equipo de ocho docentes con el perfil profesional y experiencia en los campos propuestos, mismos que participaran tanto en el desarrollo del curso como en el diseño y aplicación del instrumento de evaluación y de los cuales hago de su conocimiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

DIVISION DE CIENCIAS, ARTES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIEDAD Y ECONOMIA

Docentes de la Carrera de Abogado.

PLANTA DOCENTE

1	Derechos Humanos	Doctorante Santiago Figueroa Gómez
		Doctorante Antonio Jiménez Díaz
2	Legislación Municipal	Doctorante Mauricio Fabián de la Cruz
		Mtro. Primitivo Pimentel Reyes
3	Derecho Administrativo	Mtro. Antonio Flores Casillas
		Mtro. Noé García Álvarez.
4	Medios Alternos,	Dra. Irma Angélica Quiroz Silva
		Dr. José Cruz Guzmán Díaz.

Cabe hacer mención que los requerimientos mi mínimos indispensables para el desarrollo del presente curso son un aula adecuada para el número de candidatos, un equipo de cómputo con cañón que permita las proyecciones de las actividades, papelería necesaria para el desarrollo del ejercicio, Coffe break, razón por la cual se solicita sean considerados dichos requerimientos.

Sin más por el momento, dejo a su consideración la presente propuesta y quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Ciudad Guzmán Jalisco a 2 de diciembre de 2015.

Dr. José Cruz Guzmán Díaz
Docente comisionado.